RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se anuncia el lugar, fecha y hora de realización de la prueba para acreditar el conocimiento del castellano por los aspirantes que, admitidos en los procesos selectivos convocados por la Orden de 21 de diciembre de 2009, no posean la nacionalidad española. (2010061187)

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la Orden de 21 de diciembre de 2009 (DOE n.º 248, de 29 de diciembre) por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aquellos aspirantes admitidos que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen, deberán realizar una prueba para acreditar el conocimiento del mismo. Están exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma Superior de Español, como Lengua extranjera, regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Igualmente, quedan dispensados aquellos aspirantes que hubiesen superado esta prueba en cualquiera de los procedimientos selectivos convocados por la Junta de Extremadura, tanto para la selección de personal permanente como temporal.

Por todo ello, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública,

RESUELVE:

Primero. Convocar a los aspirantes que se relacionan en el Anexo adjunto a la realización de la prueba de acreditación de conocimiento del castellano el día 21 de mayo de 2010, a las 10,30 horas, en el aula número 4 del Centro de Profesores y Recursos, sito en la calle Legión V, 2 de Mérida.

Los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo azul o negro, así como de su Número de Identidad de Extranjeros, pasaporte o cualquier otro documento oficial que acredite fehacientemente su identidad.

Segundo. La prueba se calificará como "apto" o "no apto", siendo necesario obtener la valoración de "apto" para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición, publicándose su resultado en las Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Tercero. El contenido de la prueba de acreditación de conocimiento del castellano se ajustará a lo establecido a continuación:

Comprenderá varios ejercicios propuestos por el Tribunal para acreditar los conocimientos de gramática y léxico de la lengua castellana, así como un resumen de un texto propuesto.

Tiempo máximo de duración de la prueba: 60 minutos.

Cuarto. Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar

desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal como establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 11 de mayo de 2010.

El Director General de Recursos Humanos y Función Pública, JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL

ANEXO

N.º ORDEN	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
1	AGRIGOROAEI	AGRIGOROAEI	CRISTINA	X9704225
2	ANTONOVA	BOZHKOVA	KRISTINA	X5165664
3	CHIRIAC	CHIRIAC	ALINA GABRIELA	X8067517
4	COOSEN		JONATHAN	X7958276
5	DA PALMA	AMOR	MIGUEL	X5702831
6	DAVAINE		MICKAEL JOEL	X8937134
7	FAUSTINO	BROTAS	CARLOTA ANA	X3708994
8	MARCELLI		PAOLO	X2873744
9	NIETHMANN		CAMILLA	X1767729
10	PIVA		MARIANA ANDREA	X4429176
11	SÁNCHEZ		FRANCISCA	X2875397
12	SCALISE		GABRIELA ALEJANDRA	X4453451
13	SIVIERI		MASSIMILIANO	Y0461440
14	STOKOWSKA		MAGDALENA IWONA	X4164398